



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0008505/2019
CORDOBA, 21 MAR 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Pablo REAL, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de asistir a una Reunión de Trabajo en el marco de la colaboración con el Departamento de Responsabilidad de la Federación Farmacéutica (FEFARA) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Dr. Juan Pablo REAL (Legajo 47.531), en representación de esta Facultad, el asistir a la Reunión de Trabajo en el marco de la colaboración con el Departamento de Responsabilidad de la Federación Farmacéutica (FEFARA) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en consecuencia, justificar la inasistencia incurrida **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, el día **14-03-2019**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

319

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC